

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27943** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto.

Doña Pilar Irlés Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 28 de julio de 2009, en el Procedimiento número 466/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Rafervis Mobel, S.A., con domicilio en Rosell, Carretera de la Senia a Rosell, kilómetro 4,5 y C.I.F. número A-43104454

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 29 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090061324-1